



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 25 ABR 2022

DICTAMEN N° 163 Bis

Ref.: E10-2022-444-E. L.P. N° 01/22. Obra: "Ejecución de 50 viviendas en Taco Pozo"- Grupo N° 3 (10 Viviendas) (E10-2021-5843-E: Construcción 50 en Taco Pozo -Chaco - distribuidas en 3 grupos-. Resolución Reglamentaria IPDUV 711/34/2021. Programa Casa Propia-Construir Futuro.

//- CALIA DE ESTADO

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

Se toma intervención en este expediente que consta de dos (2) cuerpos y doscientas diecinueve (219) fojas, excluida la presente, que fue remitido con copia del Acta de Apertura de la Licitación, obrantes a fs. 06/07.

A fs. 09, obra copia del Acta de preadjudicación en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 3 a la firma CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS S.A., por la suma de \$58.087.770,70.-

A fs. 204/210, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 212/213, la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., ha emitido Dictamen considerando que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de Rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente para la Licitación Pública N° 01/2022, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor. No obstante efectúa recomendaciones a tener tenidas en cuenta previo a la suscripción del Contrato de Obra Pública.

A fs. 218, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen objeciones técnicas que formular.

Se sugiere se requiera a la oferente preadjudicada, la presentación de Estado de Situación Patrimonial actualizado, en un todo conforme lo requerido en el art. 12, inc. s) del Pliego de Condiciones Particulares.

Por lo expuesto, debiendo tenerse presente la sugerencia efectuada y lo dictaminado a fs. 212/213, prosígase con el presente trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio de referencia.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F° 587 TOXI
M. FEDERAL T° 86 F° 793
DNI: 30.096.612